



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

MODIFICACION Nro. 002 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Nro. 100-7-200658/2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y MANUFACTURAS TECNICAS CLIMATIZADAS M.T.C. LTDA

Entre los suscritos a saber, **Mayor. YADY MARTINEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. **1.075.225.747** Expedida en Neiva, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° **001 del 02 de Enero de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. **00502 del 05/03/2026** “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **MANUFACTURAS TECNICAS CLIMATIZADAS M.T.C. LTDA**, identificado con el **Nit. Nro. 805.027.036-2** y representada legalmente por el señor **JOSÉ HERMES RÍOS MEDINA**, mayor de edad, identificado con la cédula No. **16.595.750** expedida en **Cali**, **CONTRATISTA**, hemos convenido en **ADICIONAR** el **VALOR** del contrato Nro. 100-7-200658/2025, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad unidad prestadora de salud valle del cauca suscribió el contrato Nro. 100-7-200658/2025 cuyo OBJETO es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UPRES**, por valor de Quinientos Setenta y Un Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Trece Pesos (\$571.028.413) Moneda Legal Colombiana, Distribuidos así, para la vigencia 2025, \$436.679.000 y para la vigencia 2026 \$134.349.413 de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO** y un **PLAZO DE EJECUCION** hasta el 30/06/2026, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del contrato 100-7-200658/2025 es de Siete (7) Meses y Veintiun (21) Días, se inició el 10/11/2025 y fecha de terminación 30/06/2026.
3. Que mediante oficio GS-2025/222261- DEVAL-ARLOF-GRULO-20.1 de fecha 28/11/2025, el JEFE GRUPO LOGISTICO, supervisor del contrato solicitó la modificación **001** al contrato 100-7-200658/2025 en sentido de adicionar el valor en **Setenta y Un Millones Seiscientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$71.614.555) Moneda legal Colombiana**, Distribuidos así para la Vigencia 2025 \$50.897.861 y para la vigencia 2026 la suma de \$20.716.694, quedando el valor total del contrato en **Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos (\$642.642.968) Moneda legal Colombiana**. conservando el valor ofertado en el contrato principal.
4. Que mediante oficio GS-2026/072457- DEVAL-ARLOF-GRULO-20.1 de fecha 16/04/2026, el JEFE GRUPO LOGISTICO, supervisor del contrato solicitó la modificación **002** al contrato 100-7-200658/2025 en sentido de adicionar el valor en **Doscientos Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos (\$213.899.651) Moneda legal Colombiana**, Distribuidos así para la Vigencia 2025 \$487.576.861 y para la vigencia 2026 la suma de \$368.965.758, quedando el valor total del contrato en **Ochocientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Diecinueve Pesos (\$856.542.619) Moneda legal Colombiana**. conservando el descuento ofertado en el contrato principal.
5. Que la **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
6. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 91426 SIIF y SFG 91426 de fecha 21/04/2026 para la vigencia 2025.
7. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 002 al contrato No. **100-7-200658/2025**, el cual se encuentra vigente.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200658/2025**, adicionando la suma de **Doscientos Trece Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos (\$213.899.651) Moneda legal Colombiana**, Distribuidos así para la Vigencia 2025 \$487.576.861 y para la vigencia 2026 la suma de \$368.965.758, quedando el valor total del contrato en **Ochocientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Diecinueve Pesos (\$856.542.619) Moneda legal Colombiana**, conservando el descuento ofertado en el contrato principal. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA :** La presente acta No. **002** al Contrato No. **100-7-200658/2025**, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación al valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria, esta garantía debe ser firmada, escaneada y subida a la plataforma del SECOP II e informar a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **100-7-200658/2025**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente acta 001 se encuentra amparada con el plan de compras 688 del 10/04/2026 y con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 91426 SIF y SFG 91426 de fecha 21/04/2026 para la vigencia 2026. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN –** La presente Acta No. **002** al Contrato No. **100-7-200658/2025** se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el apartado Valor legal y probatorio de los documentos electrónicos, de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, la realización del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, mediante plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE

Mayor. YADY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° **1.075.225.747** Expedida en Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

JOSÉ HERMES RÍOS MEDINA
C.C. No. **16.595.750** expedida en **Cali**
Representante Legal

MANUFACTURAS TECNICAS CLIMATIZADAS M.T.C. LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOG GRUCO	CPS. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOG GRUCO	IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOG	CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. ANGELICA MARIA LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co